Armenia, julio 2026

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de los preceptos establecidos en el manual de Contratación de la Empresa, mediante el presente documento se presenta el estudio previo, de conveniencia y oportunidad para la celebración y ejecución de un negocio jurídico contractual con fundamento en las normas de rango legal precedentes.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Artículo 2 de la Constitución Política establece "Son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA tiene como objeto social de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 033 de julio 30 de 2010, Gestar, promover, impulsar y ejecutar todas las actividades comerciales, industriales, de servicios, construcción y de consultoría directa o indirectamente relacionadas con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario que contribuyan al logro de viviendas y entornos dignos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la Empresque,ara el Desarrollo Territorial-PROYECTA, contribuye directamente al cumplimiento de las metas del **Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2024 – 2027** ***"Por y Para la Gente",*** además, de realizar actividades y negocios de tipo comercial propios de su objeto social, donde se ejecutan obras de vivienda, infraestructura o equipamiento colectivo y comunitario, convirtiéndose en una apuesta de transformación de territorios, que pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes, a partir de la formulación y ejecución de políticas, programas y estrategias sectoriales y territoriales que apunten al logro de la sostenibilidad económica, social y ambiental, superando los retos que ello supone, y que llevados a cabo en articulación con los Municipios Asociados, la Gobernación y la Nación, potencian esfuerzos de manera conjunta, lo

que redunda en la multiplicación de los recursos disponibles para la región y trayendo consigo prosperidad a las comunidades.

La Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene por objeto gestar, promover, impulsar y ejecutar todas aquellas actuaciones comerciales, industriales, de servicios, construcción, interventoría o consultoría relacionadas directa o indirectamente con el diseño y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario, que contribuyan al mejoramiento de viviendas y entornos dignos.

La Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, en cumplimiento de su objeto social y de las funciones que le han sido encomendadas, desarrolla de manera permanente planes, programas, proyectos y actividades de carácter institucional, administrativo, técnico, social y operativo, cuya ejecución demanda la producción de documentos y material impreso para garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos misionales y de apoyo.

En el desarrollo de sus actividades, la Empresa requiere la impresión de documentos administrativos, planos, formatos, informes, piezas informativas, material institucional, elementos de divulgación, apoyo logístico y demás impresiones digitales en diferentes tamaños, tipos de papel, gramajes, características de impresión y acabados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica que hace parte integral del proceso contractual.

Estas impresiones constituyen un insumo indispensable para el desarrollo de actividades relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y socialización de los diferentes planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de convenios, contratos interadministrativos y demás actuaciones administrativas que requieren la entrega o difusión de información física.

Actualmente, la Empresa no cuenta con la infraestructura tecnológica, equipos especializados, insumos, capacidad operativa ni personal suficiente para atender de manera directa y oportuna la totalidad de las necesidades de impresión que se generan durante la ejecución de sus actividades, razón por la cual se hace necesario contratar un proveedor especializado que garantice la prestación del servicio con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

La contratación permitirá atender de manera oportuna los requerimientos de impresión que se presenten durante la vigencia del contrato, evitando retrasos en la ejecución de las actividades

institucionales y garantizando la disponibilidad del material impreso necesario para el cumplimiento de la misión de la Empresa.

En consecuencia, resulta procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA"*, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales y asegurar el cumplimiento eficiente de sus funciones.

CUADRO DE VALORES Y RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	Concepto	Valor	Componente
2.4.5.01.03.3230001_121	Periódicos impresos publicados cuatro o más veces por semana - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) RESERVA	$15.000.000	RESERVA

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN: UNSPSC 60 12 10 07

SEGMENTO	60 INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.
FAMILIA	12 EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES
CLASE	10 ARTE
PRODUCTO	07 LITOGRAFÍAS

Cabe mencionar que, la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios

Modalidad de selección:	Contratación Directa	
Fundamento Jurídico:	Manual de contratación (Acuerdo 010 de diciembre 04 de 2012) Articulo 12 Numeral 4	
Objeto:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA".*	
Plazo:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; en todo caso lo que ocurra primero.	
Lugar de ejecución:	Armenia, Quindío	
Naturaleza del Contrato:	De conformidad con las características y forma de ejecución del contrato se trata de un contrato de prestación de servicios	
Valor Estimado:	El valor total del contrato asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000) M/CTE	
FICHA TECNICA	Anexo 001, el cual hace parte integra del estudio previo.	
Forma de Pago:	La empresa pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, lo anterior previa presentación del informe de actividades y constancia suscrita por el Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción.	
Supervisor	La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Entidad a través del Gerente General o quien este delegue o designe quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.	
Disponibilidad:	Numero	468 del 9 de julio de 2026
	Valor	$ 15.000.000
	Descripción	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DIGITALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA EMPRESA*

		PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA"

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

3.1.1.1 Prestar los servicios de impresiones digitales que requiera la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA, de acuerdo con las necesidades institucionales y las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso, garantizando su calidad, oportunidad y cumplimiento.

3.1.1.2 Ejecutar el suministro requerido, de acuerdo con las cantidades, descripciones, calidades valores cobrados por cada servicio y condiciones señaladas por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, en el momento que se requiera por parte de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA.

3.1.1.3 Responder por defectos de reproducción y mala calidad, en consecuencia, en el evento de darse devoluciones, deberá efectuar la reposición con las mismas características y cantidades devueltas.

3.1.1.4 Entregar los documentos requeridos en las instalaciones de la Empresa para el Desarrollo Territorial -Proyecta (Piso 16 del Centro Administrativo Departamental).

3.1.1.5 Sufragar los gastos de transporte y demás emolumentos que se generen para entregar los fotoplanos e impresiones digitales requeridas por la Entidad.

3.1.1.6 Coordinar la ejecución del presente contrato con el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control, quien determinará la forma en que se solicitará al contratista los servicios objeto del contrato.

3.1.1.7 Contar con los recursos necesarios para entender el suministro requerido, por parte de la Empresa para el Desarrollo Territorial- PROYECTA.

3.1.1.8 Atender las recomendaciones que efectué la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

3.1.1.9 De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión a que haya lugar.

3.1.1.10 Presentar reporte sobre el servicio realizado, al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control contrato.

3.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

3.1.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA.

3.1.2.2 Elaborar un informe de actividades mensualmente que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

3.1.2.3 Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

3.1.2.4 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3.1.2.5 Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

3.1.2.6 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

3.2.1 Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.

3.2.2 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

3.2.3 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3.2.4 Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.

3.2.5 Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3.2.6 Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio cuyo objeto social y/o actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de este proceso de contratación. El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo un (01) año. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Adicionalmente, deberá presentar experiencia relacionada con el objeto a contratar en la presente convocatoria. Se acreditará por medio de certificado o copia de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sean igual o similar al de esta convocatoria y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, es una empresa industrial y comercial del estado, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones*: El artículo 85 de la ley 489 de 1998 dispone "las empresas industriales y comerciales del estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado"*

El artículo 93 de ley 489 de 1998 dispone *"los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del derecho privado. Los contratos que celebran para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales"*

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 estableció que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativo y de la gestión fiscal de que tratan los artículo 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal"*

Que el artículo 93 de la ley 1474 del 2011 "*Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", modificó el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 que trata lo relacionado con el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del estado y estableció: *"las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de los previsto en el artículo 13 de la presente ley..."*

La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA en una empresa industrial y comercial del Estado del orden departamental, dotada de autonomía administrativa, presupuestal, financiera y con patrimonio propio, que sus contratos se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el código civil y el código de comercio por las consagradas en el Manual de Contratación y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.
De conformidad con lo anteriormente expuesto, la empresa PROYECTA por medio del Acuerdo N° 010 de diciembre del 2012, adoptó su manual de contratación, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 12 (...)

4. INVITACIÓN DIRECTA (...)

A. En razón a la cuantía:
• Cuando el valor de la actividad contractual sea inferior a los 150 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV)"

Igualmente, dicho Manual en su artículo 33 establece el trámite que debe surtirse para desarrolla la presente forma de escogencia del contratista, que, para el presente proceso de selección, fue cumplida y agotada a cabalidad.

6. DOCUMENTOS A PRESENTARSE POR EL CONTRATISTA

Documentos que debe contener la propuesta: El contratista para la suscripción del contrato derivado de los estudios previos, deberá presentar los siguientes documentos:

a. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
   - Alcance de la oferta.
   - Valor de la propuesta.
   - Forma de pago.
   - Plazo de ejecución.
   - Número de la cedula de ciudadanía.
   - Número de matrícula o tarjeta profesional.
   - Manifestación bajo juramente del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y

demás normas constitucionales y legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.

b. Certificado de existencia y representación legal o registro de mercantil expedido no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.
c. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
d. Fotocopia de la Libreta Militar (hombre menor de 50 años).
e. Tarjeta profesional.
f. Antecedentes y/o vigencia de la matrícula profesional.
g. Antecedentes judiciales.
h. Antecedentes Disciplinarios.
i. Antecedentes Fiscales.
j. Antecedentes Medidas Correctivas.
k. Reporte del boletín de deudores morosos del estado a la Contaduría General de la Nación.
l. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 del 2018.
m. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece.
n. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública.
o. Declaración de bienes y conflicto de intereses de la función pública.
p. Experiencia relacionada: Certificados para acreditar la experiencia requerida dentro del presente proceso de selección.
q. Certificados académicos para acreditar la idoneidad requerida dentro del presente proceso de selección en caso de ser necesario.
r. Certificación de encontrarse al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la clase de acuerdo contractual a suscribirse, no se vislumbra que la entidad podría eventualmente estar expuesta al incumplimiento del contrato, toda vez que está supeditado el pago a la entrega y recibido a satisfacción del suministro y/o servicio y aprobación por parte del funcionario que ejerza el control y vigilancia del contrato. Por tanto la Entidad no exigirá póliza con fundamento en lo anteriormente descrito y lo dispuesto en el parágrafo del artículo 46 del Manual de contratación de la Empresa, el cual preceptúa: *No se considerarán obligatorias las garantías en los contratos cuya forma de escogencia haya sido la Invitación Privada o la Invitación Directa; sin embargo la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, al disponer la realización de los análisis previos establecerá la necesidad de exigir o no tales garantías; y, la cobertura de las mismas.*

8. RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que no son asegurables los que se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento. (Anexo 002, el cual hace parte integra del estudio previo.).

9. SEGURIDAD SOCIAL

El contratista deberá presentar mensualmente al funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato, la constancia de haber efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social según sea el caso, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentran cobijados por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró Componente Técnico y Administrativo: Manuel Alejandro Buitrago Patiño, Profesional Administrativo
Elaboró Componente Jurídico: Zuly Janeth Osorio Alzte, Abogada Contratista
Revisó Componente Jurídico: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación
Elaboro Componente Financiero: Emi Johana Olarte Henao, Profesional en Contabilidad y Presupuesto

ANEXO No. 1 - FICHA TÉCNICA

TODAS LAS IMPRESIONES SON HECHAS EN CALIDAD NORMAL

TIPO DE PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN	TAMAÑO DE IMPRESIÓN				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
BOND 75 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ECOLOGICO 90 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
OPALINA 180 GRS	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
LINO 180 GRS	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ECOLOGICO 180 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
PAPEL BOND ADHESIVO	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
PERGAMINO 90 GRS	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

FOTOPLANO

TIPO DE PAPEL	TIPO DE FOTOPLANO	TAMAÑO DE FOTOPLANO				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
BOND 75 GRS.	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

ESCANNER

TIPO DE SERVICIO	FORMATO DE SALIDA ESCANNER	TAMAÑO DE ESCANNER				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
ESCANNER	PDF-JPG-TIFF					

AMPLIACIONES

TIPO DE SERVICIO	TIPO DE PAPEL	TAMAÑO DE AMPLIACION				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
IMPRESIÓN AMPLIADA	BOND 75 GRS					

REDUCCIONES

BOND 75 GRS.	100 X 70 PLIEGO A CARTA					
	100 X 70 PLIEGO A OCTAVO 35 X 25					
	100 X 70 PLIEGO A CUARTO 50 X 35					
	100 X 70 PLIEGO AMEDIO 70 X 50					
	50 X 70 MEDIO A CARTA					
	50 X 70 MEDIO A OCTAVO 35 X 25					
	50 X 70 MEDIO A CUARTO 50 X 35					
	50 X 35 CUARTO A CARTA					
	50 X 35 CUARTO A OCTAVO 35 X 25					
	35 X 24 OCTAVO A CARTA					

IMPRESIÓN EN ROLLO POR METRO LINEAL

ROLLO (70 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ROLLO (100 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

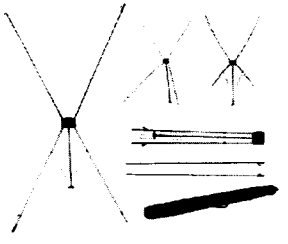
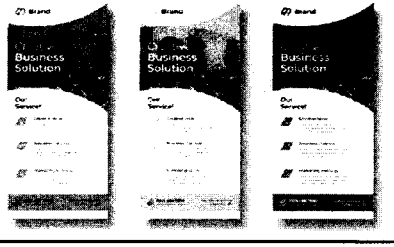
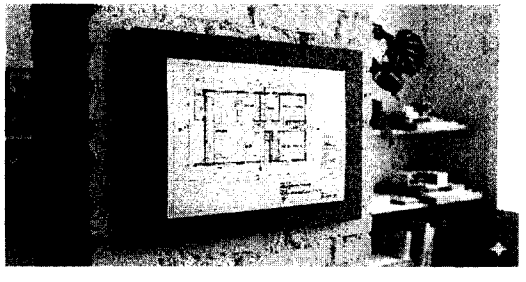
FOTOPLANO POR METRO LINEAL

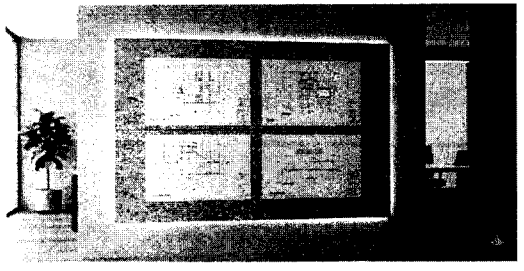
ROLLO (70 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
ROLLO (100 CMS)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
BOND 75 GRS.	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIBUJO PLIEGO (100X70 CMS.) ESC: 1____50					
DIBUJO, MODIFICACIONES, CONFIGURACIONES (HORA DE TRABAJO)					
SCANER HOJA OFICIO/CARTA					
COPIA CD DE DATOS					
FOTOCOPIA CARTA B/N					
FOTOCOPIA OFICIO B/N					
FOTOCOPIA CARTA COLOR					
FOTOCOPIA OFICIO COLOR					
VELOBINDER					
BOLSILLOS PLASTICOS					
SOBRE MANILA EXT GRANDE					
SOBRE MANILA OFICIO					
SOBRE MANILA CARTA					

TIPO DE PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN	TAMAÑO DE IMPRESIÓN				
		PLIEGO (100X70 CMS.)	1/2 PLIEGO (70X50 CMS.)	1/4 PLIEGO (50X35 CMS.)	1/8 PLIEGO (35X25 CMS.)	OFICIO/CARTA
PROPALCOTE 115 GR (1 CARA)	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
PAPEL ADHESIVO	LINEAS (NEGRO Y COLOR)					
	COLOR (25% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (50% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (75% AREA DE PAPEL IMPRESA)					
	COLOR (100% AREA DE PAPEL IMPRESA)					

SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TAMAÑO DE IMPRESIÓN			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
SOLUCIONES EXHIBICION	PORTA PENDON TIPO ARAÑA (1.00 x 2.00 m) 	UND	1		
	PENDON SOBRE LONA 1.00X2.00 MT SOBRE LONA 	UND	1		
	BASE MADERA AGLOMERADA MDF CON PARA INSTALACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS (TAMAÑO 50X35 CM)+BASE RIGIDA PARA PLANOS Y DILATADO BASE PLANO 	UND	1		
	BASE MADERA AGLOMERADA MDFCON ILUMINACION INDIRECTA, CINTA LED, CONEXIÓN ELECTRICA Y BASES PARA INSTALACION DE PLANOS ARQUITECTONICAS DILATADO DE LA BASE PARA CONJUNTO DE PLANOS (4 UNIDADES 50X35)				

		UND	1		